

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2020 00764 00

Estando el presente proceso al Despacho para efectos de su calificación, advierte el Juzgado que las copias del expediente no se encuentran completas, pues faltan los primeros folios correspondientes a la escritura No. 0524 del 29 de abril de 2015. Así pues, por secretaría, ofíciase al Juzgado 44 Civil del Circuito para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva aporte copia completa de la presente demanda, que en su Despacho se identificaba con el No. 19-00669 y que fue remitida por competencia por el factor cuantía a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06699d9b45a2a3817657d05132e31d160b3063dfe9c4c04ff7e77bf78afadfd**  
Documento generado en 17/03/2021 11:28:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>